ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE ORFERTA No. CO1.PCCNTR.2016604 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDRES FERNANDO ORTEGA

PARTES:	**JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN**-SUBDIRECTOR CENTRO MINERO – SENA REGIONAL BOYACA
	ANDRES FERNANDO ORTEGA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No: 80.097.435 de Bogotá. -**CONTRATISTA**
OBJETO:	Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar de funcionarios del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de 3 días, es decir hasta el 27 de noviembre de 2020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($28.940.723) M/cte. incluido el IVA
SUSCRIPCIÓN:	25 de noviembre de 2020
C. D. P.:	No. 6520 de 2020
C. R. P.:	No. 213120 de 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	No. BY-100015328 de Compañía Aseguradora Seguros Mundial, Amparo de Cumplimiento y calidad del servicio desde el 25–NOVIEMBRE- 2020 hasta el 27-MAYO –2021.
PRÓRROGA:	NO.
ADICIÓN:	NO.
VALOR TOTAL CONTRATO:	NO.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO.
SUSPENSIÓN:	NO
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO SE EJECUTÓ HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR:	GLADYS SOFIA ROJAS MARTINEZ – TECNICO 03

Entre los suscritos **JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN** domiciliado en Sogamoso, identificado con cédula de ciudadanía No.9.531.276 expedida en Sogamoso, quien obra en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en calidad de Subdirector del Centro Minero, según Resolución de nombramiento No.1392 del 08 de Julio 2014 y Acta de Posesión 076 del 08 de Julio 2014, quien para efectos de la presente liquidación de contrato se denominará **EL SENA,** por una parte, y por la otra **ANDRES FERNANDO ORTEGA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No: 80.097.435 de Bogotá, persona natural quien en adelante se denominará. **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar la carta de aceptación de oferta CO1.PCCNTR.2016604 de fecha noviembre 25 de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 25 de noviembre de 2020, las partes suscribieron la carta de aceptación de oferta, cuyo objeto fue: *"*Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar de funcionarios del Centro Minero del SENA Regional Boyacá". **2.** El Plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, a partir de la legalización del contrato y aprobación de pólizas contractuales, previo registro presupuestal., lo cual ocurrió el 25 de noviembre de 2020. **3.** Que, mediante informe de supervisión del 17 de diciembre de 2020, se terminó el contrato **4.** Que el Supervisor(a) del Contrato, GLADYS SOFIA ROJAS MARTINEZ –**,** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo en el pago a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo

comprendido entre el 25 de noviembre de 2020 al 27 de noviembre de 2020. **5**. Que, del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (1.473.056), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 213120 de 2020. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación la carta de aceptación conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo la carta de aceptación de oferta CO1.PCCNTR.2016604 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Inicial del contrato	**$28.940.723,00**
Valor bruto pagado al contratista	$27,467,667.00
Valor a pagar al contratista	$ 0,00
Saldo a reversar a favor del SENA	**$ 1.473.056,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre 25 de noviembre de 2020 al 27 de noviembre de 2020. las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 213120 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (1.473.056), que no fue ejecutado. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente en el SECOP II y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y el Informe Final de Supervisión. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes

Se firma la presente acta en la ciudad de Sogamoso, el 30 de diciembre de 2020

POR EL SENA

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
C.C.No.9.531.276 de Sogamoso
Subdirector Centro Minero

EL CONTRATISTA

ANDRES FERNANDO ORTEGA
C.C. No. 80.097.435 de Bogotá

VoBo. GLADYS SOFIA ROJAS MARTINEZ
Cargo: Técnico 03
Supervisor (a) del Contrato

Proyecto: Venur López C, Apoyo Administrativo-Oficina Contratación

Reviso Judy Milena González Pico-Apoyo Oficina de Contratación